

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 24 de marzo de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con solicitud de suspensión proceso centro de conciliación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Siete de Abril de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2018 - 1040

Vista la comunicación que antecede y revisada la actuación surtida dentro del presente asunto, observa el Despacho que el Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, el día 23 de marzo de 2021 aceptó el procedimiento de negociación de deudas del señor Mario Borja García, lo que impide conforme lo establecido en el numeral 1 del artículo 545 del C.G. del Proceso, la continuación del proceso en curso en contra del citado.

Así las cosas, en virtud de lo dispuesto por la norma en cita, el Despacho habrá de **SUSPENDER** el proceso de la referencia con relación al demandado Mario Borja García hasta tanto venzan los términos dispuestos en el artículo 544 ibídem y se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo celebrado.

Conforme con lo anterior el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECONOCER la suspensión del proceso de la referencia con relación al demandado Mario Borja García hasta tanto venzan los términos dispuestos en el

artículo 544 ibídem y se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo celebrado.

SEGUNDO: CONTINUAR el presente proceso ejecutivo contra MARIA DEL TRÁNSITO SILVA ESPINOSA.

TERCERO: INFÓRMESE la presente decisión al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, para que sea incorporado al trámite de insolvencia persona natural no comerciante (negociación de deudas). *Oficiese.*

NOTIFÍQUESE.



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

7900

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 8 de abril de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>022</u></p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
--